



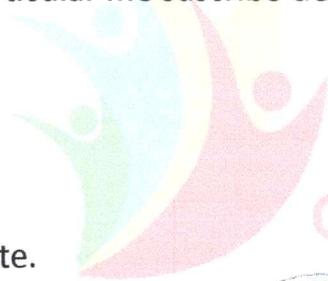
UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA
AGUAS DE LA LIMA
Municipio de La Lima, Cortés.



La Lima, Cortes
ABRIL 2024

De acuerdo al Manual de lineamiento de verificación de Información Pública en los Portales de Transparencia, la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de La Lima adjunta reporte de los **Contratos por Prestación de Servicios Profesionales** correspondiente al mes de **MARZO del 2024**

Sin otro Particular me suscribo de su fina atención.



¡TU FUTURO,
NUESTRO
COMPROMISO!

Atentamente.

Lic. Francisco Elías Mejía Deras
Gerente Administrativo



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE LA LIMA
CONTRATOS POR SERVICIOS PROFESIONALES
MES MARZO 2024



N.	ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	NUMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	PRESUPUESTO DEL PROYECTO	PERIODO DE APROBACIÓN Y FINALIZACIÓN
1	Grupo CM Consultores Municipales S.DE R.L.	UDALL-002-2024	Implementación e Instalación Web Services	Implementación e Instalación de Nueva Versión Web Services para conectividad pagos en línea con los agentes de cobro	L. 35,000.00	Del 11 de Marzo 2024 AL 19 Marzo 2024
2	GUSTAVO ADOLFO LAZO MATA	CP-0001-2024	Servicios Profesionales	Servicios profesionales como Gestor de Proyectos ante Organismos Internacionales	L. 30,000.00	Del 01 de Marzo 2024 AL 30 Abril 2024
				TOTAL	L. 65,000.00	

Lic. Francisco Elias Mejía Derás
Gerente Administrativo
Firma De Encargado





UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA
AGUAS DE LA LIMA
Municipio de La Lima, Cortés.



UDALL-002-2024

CONTRATO DE IMPLEMENTACIÓN E INSTALACIÓN WEB SERVICIES.

NOSOTROS: LUIS ENRIQUE ESCOTO ALVAREZ, hondureño, mayor de edad, casado, con domicilio en La Lima, Cortés, con número de identidad **0501-1958-03961**, solvencia municipal N. actuando en condición de Gerente General de **AGUAS DE LA LIMA**, del domicilio social de La Lima, Cortés, nombramiento realizado en sesión de Junta Directiva de la Unidad Municipal Desconcentrada **AGUAS DE LA LIMA**, de fecha 17 de Febrero del Dos Mil Veintidós, contenido en punto número 4 del acta **No. 02-2022**, documento del cual se desprenden las amplias y suficientes facultades que tiene el compareciente para celebrar actos y contratos como el presente, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, y **GRUPO CM CONSULTORES MUNICIPALES S.DE R.L.**, representada por su Gerente General **MILTON ENRIQUE SANDRES RIVERA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Informática Administrativa, con identidad **No. 0318-1970-01003**, con domicilio en Siguatepeque, Comayagua, con RTN de la empresa **03189008186884**, con solvencia **No. 207117**, quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE IMPLEMENTACIÓN E INSTALACIÓN DE NUEVA VERSIÓN WEB SERVICIES**, el cual se regulará por las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERO: OBJETO: El **CONTRATISTA**, se obliga para con **EL CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades que este determine propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en:

1-Detalle de compromiso del proyecto

- Metodo de consulta por código de contribuyente/o abonado
- Metodo de pago
- Metodo de reversión de un pago
- Configurar Web Servicios para que pueda simular un ambiente de pruebas para pruebas de los bancos
- Configurar Web Servicios para que funcione según el banco
- Implementación del proyecto
- Instalación de Servidor Web
- Documentación del proyecto

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: El contratista se compromete a prestar sus servicios de implementación e instalación del Web Servicios, dar seguimiento en el momento de las pruebas con el primer banco dando todos los insumos al personal técnico del **CONTRATANTE**, ya que el primer banco que se conecte quedará claro los pasos a seguir para conectar cualquier otro banco, además **GRUPO CM** dará siempre los acompañamientos para futuras conexiones de nuevos bancos y demás agentes de cobro sin costo alguno.

Pag.1



**UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA
AGUAS DE LA LIMA
Municipio de La Lima, Cortés.**



TERCERA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de Siete (7) días hábiles, contados a partir del **11 de marzo 2024 al 19 de marzo del 2024**

CUARTA. - PRECIO: El valor del contrato será por la suma de **L.35,000.00 (Treinta Y Cinco Mil Con 00/100).**

QUINTA.- GARANTIA DE INDUCCIÓN deberá brindar asesoría e inducción por detalles generados por la implementación e instalación de la nueva versión del **WEB SERVICIOS** en el proceso de conexión con el primer Banco y las pruebas que se realicen para establecer el enlace en línea para los pagos de los abonados del **CONTRATANTE**. Además, **GRUPO CM** dará siempre los acompañamientos para futuras conexiones de nuevos bancos y demás agentes de cobro.

SEXTA: FORMA DE PAGO: El pago de este contrato se hará en moneda de curso legal (**Lempiras**), por valor de **L. 35,000.00 (Treinta Y Cinco Mil Con 00/100)** al momento de la recepción completa de los trabajos encomendados.

SEPTIMA: SUPERVISIONES EL CONTRATANTE o su representante supervisarán la ejecución de los trabajos encomendados, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con **EL CONTRATISTA**.

OCTAVA: RETENCION: "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por **EL SAR**, y el recibo de pago, antes de la cancelación del presente Contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo con el artículo 50 de La Ley reformado, en La Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social capítulo V.

NOVENA: SOLUCION DE LOS CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del **CONTRATISTA**, Aguas de La Lima, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad.

DECIMO: Manifiestan ambos contratantes que esta es su intención y voluntad; y en lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en las leyes nacionales y ambas partes se someten a los Tribunales de Justicia competentes.

DECIMO PRIMERO: RATIFICACION: Ambas partes contratantes están de acuerdo con el contenido de cada una de las cláusulas anteriores en todas sus partes, en fe de lo cual y manifestando el contratista que es cierto todo lo expuesto por Aguas de La Lima, firmamos el presente contrato en la ciudad de La Lima, a los Once días del mes de Marzo del Año Dos Mil Veinticuatro

LUIS ENRIQUE ESCOTO ALVAREZ
Gerente General

MILTON ENRIQUE SANDRES RIVERA
Contratista

Pag.2



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **"GRUPO CM, CONSULTORES MUNICIPALES "S. DE R.L."**
Con Registro Tributario Nacional: **03189008186884**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-24-10500-9257 en fecha 15/01/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25271662342 de fecha 10/01/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
ETAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202401, según Declaración 35749777201, presentada el 25/04/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-24-10500-9257** o mediante el siguiente código QR:





Siguatepeque, 29 de Noviembre del 2023.

Sr. Luis Enrique Escoto
Gerente General
Aguas de la Lima

Estimado Gerente.

Por medio de la presente deseamos éxitos en sus delicadas funciones y a la vez hacemos la propuesta para Implementar la nueva versión del Web Servicios que sea el puente de conexión entre el sistema SIMAFI (Facturación de la Empresa Aguas de la Lima) y el CORE de diferentes Bancos, utilizando una arquitectura de RESTful WS.

Detalle de compromiso con el proyecto

- Detalle del desarrollo:
 - Método de consulta por código de contribuyente y/o abonado
 - Método de pago.
 - Método de reversión de un pago
 - Configurar WS para que pueda simular un ambiente de pruebas para las pruebas de los bancos.
 - Configurar WS para que funcione según el banco.
- Implementación del proyecto
- Instalación de Servidor Web
- Documentación del proyecto

Inversión en Implementar el Web Servicio.

La inversión que la Empresa Aguas de La Lima deberá de hacer para implementar el Web Servicio es de 35 ,000.00. Los cuales cubrirán los costos de Honorarios profesionales del especialista encargado de la implementación.

Tiempo Estimado para Implementar el Web Servicio.

Se estima que el Web Servicio podrá estar implementado en 1 Semana como máximo por parte nuestra y el especialista dará seguimiento en el momento de las pruebas con el primer banco dando todos los insumos al personal técnico de Aguas de la Lima, ya que con el primer banco que se conecte quedarán claros los pasos a seguir para conectar cualquier otro banco además Grupo CM dará siempre los acompañamientos para futuras conexiones de nuevos bancos.

Esta actividad debe coordinarse bien ya que estamos en proceso de cierre anual y nuestro especialista esta también con múltiples proyectos de implementaciones que deben ser terminadas en el 2023.



Requerimiento para Implementar el Web Service.

Para que el Web service pueda funcionar de forma segura la empresa de aguas de la Lima debe tener una computadora que funcionara como servidor Web donde se instalara el Web Service del Sistema SIMAFI, además deberán adquirir un Microtik donde se configurarán las IP que van a estar autorizadas para acceder al equipo (este hará las veces de firewall) y deberá existir una IP Publica.

Atentamente,



Lic. Milton Sandres
Gerente General Grupo CM
(504) 3205-9520



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA
AGUAS DE LA LIMA
Municipio de La Lima, Cortés.



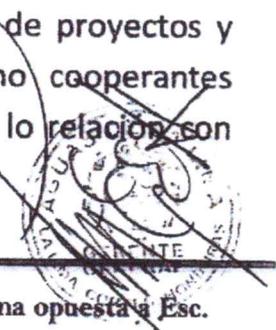
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CP 0001-2024

Nosotros: **LUIS ENRIQUE ESCOTO ALVAREZ**, mayor de edad, casado, hondureño, con cedula de identidad No.0501-1958-03961, con domicilio en San Pedro Sula, Solvencia Municipal No. 0198500, R.T.N. No.0501-1958-039615, actuando en su condición de **Gerente General de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de La Lima**, cargo al que fue electo mediante Acta No. 02/2022, del Punto No. 1, emitido en sesión celebrada por los miembros de la Junta Directiva de Aguas de La Lima, el 17 de febrero dos mil veintidós; y el señor **Gustavo Adolfo Lazo Mata**, mayor de edad, con tarjeta de identidad No. 0512-1991-01919, con solvencia municipal No.207385, domiciliado en La Lima, Cortes, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: **EL CONTRATISTA** en su calidad de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR DE PROYECTOS**, se obliga para con **EL CONTRATANTE** a ejecutar el trabajo, de técnico de proyectos de aceptación climático BCR/USAID el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en:

- Elaboración de informes que serán entregados a gerencia general y BCR.
1. Actuar como enlace entre aguas de la lima y BCR.
 2. Apoyar a gerencia en todo lo relacionado en gestión de proyectos y ejecución de proyectos de gestionar ante organismo cooperantes proyectos por beneficios del municipio especialmente lo relación con agua y saneamiento y desecho sólidos.


Gustavo Lazo



La Lima, Cortés, Barrio El Centro Sur, frente al Correo Nacional, esquina opuesta a Esc.
Esteban Guardiola.

Tel: 2668-0354, 2668-0355, Email:aguas_delalima@yahoo.com



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA
AGUAS DE LA LIMA
Municipio de La Lima, Cortés.



3. Los informes tienen que ir dirigidos únicamente a gerencia general.

SEGUNDA. - ELEMENTOS DE TRABAJO: Corresponde al contratante suministrar los elementos o herramientas necesarias para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

TERCERA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de dos (2) meses, contados a partir del **01 de marzo del 2024 al 30 de abril del 2024** Y no podrá prorrogarse.

CUARTA. - PRECIO: El valor del contrato será por la suma de **L.30,000.00 (TREITA Mil Con 00/100)**.

QUINTA. - FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado así: **L.7,500.00 (siete mil quinientos Lempiras Exactos)** pagaderos quincenal, primer pago al firmar el contrato, segundo 30 de marzo del 2024, tercero el 15 de abril del 2024 y el resto al concluir el contrato el 30 de abril del 2024.

SEXTA. - OBLIGACIONES: El **CONTRATANTE** deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El **CONTRATISTA** deberá prestar su fuerza laboral con fidelidad y entrega cumpliendo debidamente con las normas de seguridad, cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el **CONTRATANTE** para cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

SEPTIMA. - Supervisiones CONTRATANTE o su representante supervisarán la ejecución de los trabajos encomendados, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con **El CONTRATISTA**.

OCTAVA. - RESPONSABILIDADES: El presente contrato no crea ningún vínculo ni relación laboral entre ambos, el **CONTRATANTE** no se hace responsable del



ago. fago.
justare



**UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA
AGUAS DE LA LIMA
Municipio de La Lima, Cortés.**



pago de beneficios, aportaciones o contribuciones sociales o patronales, así como del pago de incapacidades o enfermedades del **CONTRATISTA**.

NOVENA. - TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y en la fecha estipulada.

Para todos los efectos legales, se firma el presente contrato, en la ciudad de La Lima, Cortés, al primer día del mes de marzo del Año Dos Mil cuatro.



**LUIS ENRIQUE ESCOTO ALVARES
CONTRATANTE**

Gustavo Adolfo Lazo Mata

**GUSTAVO ADOLFO LAZO MATA
CONTRATISTA**

Copia: archivo

La Lima, Cortés, Barrio El Centro Sur, frente al Correo Nacional, esquina opuesta a Esc.
Esteban Guardiola.

Tel: 2668-0354, 2668-0355, Email: aguas_delalima@yahoo.com